

**PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL DE LOS CAMPOS CUSIANA,
CUPIAGUA, GIBRALTAR Y CUPIAGUA SUR 2023**

ADENDA No. 3

El Gerente de Gas y GLP, actuando de conformidad con el poder especial otorgado por la Vicepresidenta de Soluciones de Bajas Emisiones en ejercicio de las facultades de representación conferidas mediante Poder General, contenido en las Escrituras públicas número 20.799 del 08 de septiembre de 2021 otorgada por la Notaría 29 del Círculo Notarial de Bogotá, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día dos (2) de agosto de 2023 fue publicado en la página web de ECOPETROL S.A. el PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL DE LOS CAMPOS CUSIANA, CUPIAGUA, GIBRALTAR Y CUPIAGUA SUR 2023.
2. Que el documento "*BASES DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL DE LOS CAMPOS CUSIANA, CUPIAGUA, GIBRALTAR Y CUPIAGUA SUR 2023*" define las condiciones para participar en el Proceso de Comercialización.
3. Que en virtud de la Adenda No. 1, que modificó el "*Plazo máximo para publicar respuesta a los comentarios a las minutas y aclaraciones al proceso*" del numeral 4 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN de las bases del Proceso de Comercialización, Ecopetrol publicó las respuestas a dichas solicitudes en su Página Web, requiriendo la inclusión de un Anexo adicional a los documentos del Proceso.
4. Que con la Adenda No. 2 se incluyó el ANEXO 13 – FORMATO DE GARANTÍA BANCARIA dentro los documentos del Proceso de Comercialización.
5. Que se requiere corregir el "Asunto" del ANEXO 2.3 "Modelo Oferta Mercantil Fase II Producto 3 – CF95 Cusiana" de los documentos del Proceso de Comercialización.
6. Que toda modificación al Proceso de Comercialización, sus documentos y anexos se efectuará mediante Adenda, las cuales formarán parte integral del Proceso y se publicarán en la página web de ECOPETROL.

Por lo tanto,

SE DETERMINA:

1. Modificar el Asunto del ANEXO 2.3 "Modelo Oferta Mercantil Fase II Producto 3 – CF95 Cusiana" de los documentos del Proceso de Comercialización, actualizando el Archivo – ANEXO 2 de la documentación publicada en la Página Web de Ecopetrol S.A.
2. La presente Adenda No. 3 produce efectos a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2023.

ECOPETROL S.A.